

NOTA INFORMATIVA Nº 116 - TEMPORADA 2024/2025

Se envía a: JUNTA DIRECTIVA
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
DIFUSIÓN WEB

Asunto: SISTEMA DE CLASIFICACIÓN OFICIAL DE DEPORTISTAS CON
DISCAPACIDAD FÍSICA ACTUALIZADO

1 MODELO DEL SISTEMA.-

Durante la presente temporada seguiremos utilizando un sistema de clasificación oficial para las competiciones consideradas, basado en un sistema utilizado por el International Paralympic Tennis Table Committee, en cuanto a los criterios para la valoración de victorias y medallas conseguidas. De la misma manera se han tenido en cuenta las bonificaciones sobre adjudicación complementaria de puntos, descritas posteriormente.

Se utilizará, igualmente, un factor de multiplicación para cada uno de los torneos nacionales puntuables.

El 25% de los puntos obtenidos en la temporada se mantendrán para la siguiente, siempre que el valor resultante de la aplicación del mismo no sea inferior a un (1) punto. Será eliminado de la clasificación, perdiendo todos los puntos que posea, todo/a deportista que no haya disputado ningún encuentro puntuable en las dos temporadas anteriores a la de comienzo de un nuevo ranking.

2 COEFICIENTES.-

Los coeficientes mencionados en el punto 1 (que como hemos dicho se asignan en función de la importancia de cada prueba) son los siguientes:

EVENTO	COEFICIENTE
- Campeonato de España	15
- Copa de S.M. El Rey	10

3 PUNTUACIÓN DE LAS DIFERENTES PRUEBAS.-

El baremo utilizado para el cálculo de los puntos obtenidos en un torneo se basa en las victorias obtenidas y en el logro de medallas (los tres primeros puestos) en cada una de las pruebas disputadas. La suma de estos puntos, multiplicada por el coeficiente

Indicado en el punto 2, da como resultado el total de puntos conseguidos por cada deportista.

Pruebas Open (Individual y Dobles) e Individual por Clases: Se estima conveniente que en esta prueba el sistema de puntuación se aplique en función del puesto final obtenido y por el número de partidos ganados. La tabla de puntuación es la (Tabla 1).

Pruebas de Dobles por Clases: Se estima conveniente que en esta prueba el sistema de puntuación

se aplique por el número de partidos ganados. La tabla de puntuación es la (Tabla 2).

Pruebas de Equipos: Se estima conveniente que en esta prueba el sistema de puntuación se aplique por el número de partidos ganados. La tabla de puntuación es la (Tabla 3).

Tablas.- Son las siguientes:

Tabla 1: Es la que determina los puntos obtenidos en función del puesto alcanzado en las pruebas de Open (Individual y Doble) e Individual por Clases, así como los puntos por victoria.

TABLA 1

Prueba	Clase	Cada Victoria	Medalla de Oro	Medalla de Plata	Medalla de Bronce
Open	Pie y silla	5	15	10	5
Individual Clases	Pie y silla	5	15	10	5

Tabla 2: Es la que determina los puntos obtenidos por cada victoria en la prueba de Dobles por Clases.

TABLA 2

Clase	Cada Victoria
Pie	2.5
Silla	2.5

Tabla 3: Es la que determina los puntos obtenidos por cada victoria en las Pruebas de Equipos.

TABLA 3

Clase	Cada Victoria Individual	Cada Victoria Doble
Pie	1.5	1.5
Silla	1.5	1.5

4 BONIFICACIONES.-

1 Cuando se combinan dos o más clases, debido al bajo número de inscripciones, los puntos a aplicar a todos/as los/as deportistas son aquellos que corresponden a la clase más alta de las combinadas (Prueba por Clases).

2 Cuando un/a deportista obtiene una victoria sobre otro/a de clase superior consigue un punto

extra por cada diferencia de clase existente entre ambos (Prueba Open).

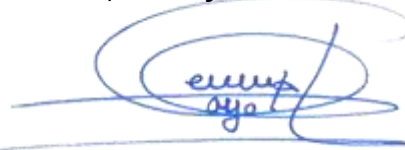
3 En aquellas pruebas en las que hay un número de deportistas inscritos igual o superior a 64 se conceden 5 puntos al cuarto clasificado y 2.5 a los derrotados en cuartos de final (Todas las Pruebas).

4 Para conseguir los puntos por medalla es necesario que participen en la prueba un mínimo de 4 deportistas y haber ganado, al menos, 1 partido (Todas las Pruebas).

5 En las Pruebas Open de Dobles los puntos se dividen entre los/as dos deportistas que forman la pareja. Asimismo se conseguirán puntos extra si la suma de las clases de los vencedores es inferior a la de los vencidos, concediéndose tantos puntos como diferencia haya entre ellas.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y su contenido, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa por lo que cualquier copia o divulgación está terminantemente prohibida salvo expresa autorización de la RFETM. La omisión de dicho proceso podrá dar lugar a las oportunas acciones legales para la exigencia de responsabilidades y posibles sanciones.

Madrid, 29 de julio de 2025



Fdo. Gemma Sayol Viou
Directora Actividades RFETM